

constancia secretarial: Manizales, veinte (20) de enero de 2021. A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal. Falta continuar con el aviso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vasquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva instaurada por Argemiro Aguirre Ramírez contra Luis Felipe Gutiérrez Giraldo y Luz Yaneth Mancera Orozco radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00611-00

La apoderada actora aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal al codemandado Luis Felipe Gutiérrez Giraldo y allegó la constancia de recibido el pasado 03 de febrero de 2021, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante para que continúe con la notificación por aviso y así poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

La providencia se fija en Estado No. 024 del 12/02/2021. ygh

a442d70cecc0efd32a7dc4f0bea67b719fd37cfff2548d05fe520011f83d5e75

Documento generado en 11/02/2021 02:36:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>